



Clase de proceso	<b>INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD</b>
Demandante	Martha Isabel Baracaldo Ortiz en representación de María Paula Baracaldo Ortiz
Demandada	Carlos Alberto Fuentes Ruiz
Radicación	50001 31 10 003 2017 00252 00
Asunto	Reanuda
Fecha de la providencia	Veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020)

Como quiera, que por la emergencia sanitaria declarada por el gobierno nacional fueron suspendidos los términos judiciales por el Consejo Superior de la Judicatura del 16 de marzo al 30 de junio de 2020 y teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso por la causal contemplada en el art. 159 Nral 2º CGP, sin que la parte actora haya procedido conforme se le indicó en oficio 0696 del 16 de marzo de 2020, enviado el 08/07/2020, se dispone reanudar el proceso, de conformidad con lo consagrado en el inciso segundo del artículo 160 ibidem.

\*Exhortar a la parte actora para que indique si procedió al emplazamiento del demandado Carlos Alberto Fuentes Ruiz, conforme se indicó en auto del 2 de octubre de 2018 (folio 21 C-1) en la forma descrita en el Art. 108 del Código General del Proceso, para que lo allegue; en caso contrario, procédase conforme lo consagra el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

\*Requerir a la parte actora, para que anuncie los canales digitales donde ha de recibir notificaciones y comunicaciones, lo mismo que su apoderado y testigos como lo exige el Decreto 806 de 2020.

\*Privilegiar para las notificaciones y comunicaciones en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obren de conformidad

### **NOTIFÍQUESE**

**DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA**

Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 47 del 24/08/2020

AYELETH PRIETO PADILLA  
Secretaria